

Nº EXPTE.: 0006/2024

ASUNTO: Contrato menor :contratación jornadas programa FP dual en la empresa.2024

RESPONSABLE DEL CONTRATO: JAVIER FERNÁNDEZ

DEPARTAMENTO: EMPLEO / PICE

NOMBRE DEL PROGRAMA: FP dual en la empresa

ORÍGEN DE LOS FONDOS: Programa FSE+ de Educación y Formación, Empleo y Economía Social 2021- 2027.

DURACIÓN DEL CONTRATO: 15 diciembre 2024

INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Contratación directa de jornadas: jornadas informativas y de sensibilización dentro del Programa Formación profesional dual en la empresa en el marco del programa FSE+ educación y formación, empleo y economía social.

1. INTRODUCCIÓN.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en Plaza de la Contratación, número 8, 41004 Sevilla, con C.I.F. Q4173001A. Teléfono: 955.110.898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá accederse a las Normas Internas de Contratación que registrará el Contrato que se informa y se propone a continuación: <http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>.

2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR.

Que la Cámara de España ha sido designada como Organismo Intermedio del Programa FSE+ de Educación y Formación, Empleo y Economía Social aprobado por la Comisión Europea en la Decisión de Ejecución C(2022) 9796 final, de 19 de diciembre de 2022-, en virtud del Acuerdo de Atribución de Funciones de fecha 16 de mayo de 2023, suscrito entre la Cámara de España y la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.

Que la Cámara de España es impulsora del Programa FP Dual en la Empresa (en adelante, "FPDE"), incluido en el Programa FSE+ de Educación y Formación, Empleo y Economía Social para el período 2021-2027.



El objetivo básico del programa es Mejorar la calidad, la inclusividad, la eficacia y la pertinencia para el mercado laboral de los sistemas de educación y formación, especialmente a través de la validación del aprendizaje no formal e informal, a fin de contribuir a la adquisición de competencias clave (incluidas las capacidades empresariales y digitales), y de promover la introducción de sistemas de formación dual y de aprendizaje profesional.

El impulso de la Formación Dual en la Empresa mediante equipos técnicos que prestarán asesoramiento y apoyo a las empresas, especialmente pymes, para que éstas entren en el sistema de FP Dual.

El objetivo de este procedimiento es la impartición de las dos jornadas de obligado cumplimiento incluidas en el MOB del Programa de Formación profesional Dual en la empresa.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la LCSP y en relación con la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara para ejecutar por sí misma el Contrato, precisando de proveedores externos capacitados técnicamente al efecto.

4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento de Empleo de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación de servicios la impartición de jornadas divulgativas y de sensibilización dentro del programa Formación profesional dual en la empresa.

Objeto del Contrato: se precisa la contratación de:



-Impartición y realización de una edición de dos jornadas como indicador obligatorio para el cumplimiento del objetivo dentro del programa Formación profesional dual en la empresa para la anualidad 2024, jornadas orientadas a la nueva normativa y el futuro más próximo de la FP en Andalucía.

Características técnicas:

- Perfil consultor: Titulación académica de grado medio/superior en materias relacionadas y experiencia superior a 3 años en formación relacionada con la materia a impartir y basada en la experiencia en haber realizado acciones de consultoría en materia de formación profesional dual para Consejerías de Educación, Cámaras de Comercio, Entidades de Formación y Empresas.

Los conocimientos técnicos de la impartición de las jornadas estarán basados en los siguientes puntos:

- Ley Orgánica 03/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la formación profesional.
- RD 659/2023 de desarrollo de la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Vías de cualificación e itinerarios en el sistema de FP.
- Aspectos formales de la FP, becas y contrato para la formación en alternancia.
- Cotizaciones y bonificaciones.
- Normativa de Formación Profesional Dual en Andalucía.
- Criterios de calidad de proyectos de FP Dual.
- Las actividades formativas.
- Cómo formar al alumnado en la empresa.
- La acción tutorial en los proyectos de FP Dual.
- Herramientas e instrumentos para la mejora de los proyectos de FP Dual.

Duración : 2 horas cada jornadas (4 horas en total)



C) CONTEXTO DE LA CONTRATACIÓN:

- **Lugar de ejecución:** La ejecución del Contrato se desarrollará en las instalaciones del Programa Formación Profesional Dual en la Empresa en Sevilla, en C/ Isabela nº 1 41013 Sevilla
- **Plazo de presentación de la oferta:** Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán en el Registro General de Cámara de Comercio de Sevilla, sito en Plaza de la Contratación, 8, Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de 8 días naturales, a contar desde la fecha de publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Valor estimado del contrato:** El Valor Estimado del Contrato se establece en **DOS MIL DOSCIENTOS EUROS (2.200 €), sin I.V.A.**
- **Presupuesto máximo de licitación:** El presupuesto máximo de licitación asciende a **DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (2.400 €).**
- **Procedimiento de adjudicación:** DIRECTO.
- **Publicidad:** En el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Revisión de precios:** No.
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.
- **Acreditación de solvencia con medios externos:** No.
- **Garantía provisional:** No.



- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

Responsable del Contrato y
proponente del Contrato:
D. Javier Fernández Noriega

Con la aprobación del Órgano de
Contratación:
D. Salvador Fernández Salas

<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/ccs/v/dfedba61-4e61-49fa-bb2c-8189ae2e0363>

Documento firmado digitalmente por:
JAVIER FERNÁNDEZ NORIEGA (07/05/2024 23:21 CEST)
SALVADOR FERNÁNDEZ SALAS (09/05/2024 14:37 CEST)

